


ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.	
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
Procedimiento: Dictaminación de Evaluaciones GC-P-05	

1. OBJETIVO.

1.1 Realizar la revisión y toma de decisión sobre la certificación a través de un dictamen técnico profesional e imparcial relacionado con las actividades de evaluación de la conformidad que realiza el Organismo Nacional de Certificación y Verificación Agroalimentaria A.C. (**CVA**), en aquellos campos en que el Organismo se encuentre acreditado y/o aprobado y no esté limitado por la dependencia competente, y así, refuerce la equidad, la imparcialidad y la prevención de posibles conflictos de interés.

2. ALCANCE.

2.1 Este procedimiento aplica al Comité Técnico de Evaluación e Imparcialidad (CTEI) del **CVA**, a su Subcomité de Dictaminación (SD), así como a la Dirección General (DG) y las Gerencias de Certificación (GC) del **CVA**.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

3.1 Premisas de operación

3.1.1 El Comité Técnico de Evaluación e Imparcialidad (CTEI) del **CVA** participa, mediante su Subcomité de Dictaminación (SD), como lo establecen los Lineamientos Generales para la Operación del CTEI del **CVA**, en los procedimientos de evaluación y certificación en que así se lo solicite la Dirección General (DG) del **CVA**, para la realización de la revisión imparcial del cumplimiento del proceso y generar dictámenes que pueden derivar en la expedición de certificados por el Director General del **CVA**, al cumplimiento puntual de los requisitos establecidos.

El Presidente del CTEI, en su caso, el Coordinador del Subcomité de Dictaminación, debe pugnar por qué prive la *imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia* de las actividades que se desarrollen para la emisión de los dictámenes.

3.1.2 Los integrantes del SD tratan la información con carácter de confidencial y deben proteger los derechos de propiedad del cliente.


3.1.3 La participación del **CVA** en las reuniones del SD se limita al apoyo logístico para su realización, a la exposición de los informes de evaluación que correspondan y a hacer las aclaraciones relacionadas que el propio Subcomité le solicite.

3.1.4 El **CVA** respetará la decisión del SD establecida en el dictamen y lo hará del conocimiento del cliente.

3.1.5 El DG del **CVA** ejecuta las decisiones del SD.

3.1.6 El **CVA** notificará a los clientes la decisión de NO otorgar la certificación e identificará claramente las razones para tal decisión.

Edición: 06-10-2020	Aprobó: IA Gabriel Artemio López Santiago	Página 1 de 3
Revisión: 02	Revisó: MVZ. Daniela Rodríguez González	Vigente a partir del 06-10-2020

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
Procedimiento: Dictaminación de Evaluaciones GC-P-05	

3.2 Descripción de Actividades del procedimiento.

Act.	Ejecuta	Descripción de la Actividad
1	DG	Remite al Subcomité de Dictaminación (SD) los resultados de la evaluación a revisar y dictaminar.
2	Coordinador del SD	Convoca, con el apoyo del CVA , a los miembros del SD para que participen en la reunión que corresponda de acuerdo al programa establecido o a solicitud del Organismo, según sea el caso, de acuerdo los Lineamientos Generales para la Operación del CTEI del CVA .
3	CVA	Elabora y remite las convocatorias correspondientes de acuerdo a las disposiciones del SD y otorga el apoyo logístico para llevar a cabo la reunión.
4	DG	De manera directa o designa a GC, exponer al pleno del SD el informe de evaluación que corresponda, con el respaldo documental aplicable.
5	Integrantes SD	Revisan y analizan la información correspondiente.
6	Coordinador SD	Invita a los integrantes del SD a exponer las opiniones o comentarios libremente acerca de la información analizada y conduce las discusiones, si fuera el caso.
7	Integrantes SD	Exponen, en su caso, las dudas que tuvieran, para que les sean aclaradas por la Gerencia de Certificación.
8	GC	Aclara las dudas sobre actividades de evaluación de la conformidad que le plantee el SD.
9	Integrantes SD	Manifiestan de manera individual la orientación del dictamen a emitir, resultante del análisis de los resultados presentados por el CVA , ya sea de cumplimiento o de no cumplimiento, misma que el Coordinador del SD habrá de ir contabilizando; en caso de empate en la contabilidad de los pronunciamientos, el Coordinador tiene voto de calidad.
10	Coordinador SD	Emite por escrito el dictamen correspondiente y lo turna a los integrantes del SD para su firma al margen y al calce.
11	Coordinador SD	Hace llegar al Director General del CVA el dictamen correspondiente, señalando el cumplimiento o no cumplimiento.
12	DG	Recibe y acata lo establecido en el dictamen del SD y procede como lo establece el procedimiento de evaluación y certificación correspondiente.

Edición: 06-10-2020	Aprobó: IA Gabriel Artemio López Santiago	Página 2 de 3
Revisión: 02	Revisó: MVZ. Daniela Rodríguez González	Vigente a partir del 06-10-2020

ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AGROALIMENTARIA, A.C.	
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	
<i>Procedimiento: Dictaminación de Evaluaciones</i> GC-P-05	

4. CONTROL DE CAMBIOS.

DETALES DEL CAMBIO	
Decía (Versión Anterior)	Dice (Versión Vigente)
Aprobó: Lic. Alejandro Ramírez González y Revisó: MVZ Hugo César Bernal Abreu	Aprobó: IA Gabriel Artemio López Santiago y Revisó: MVZ Jorge Francisco Trinidad Jaramillo
Revisó: MVZ Jorge Francisco Trinidad Jaramillo.	Revisó: MVZ Daniela Rodríguez González.